

RESEÑAS

Patricia Cruz Pazos, *La nobleza indígena de Tepexi de la Seda durante el siglo XVIII. La cabecera y sus sujetos. 1700-1786*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2008.

Aunque no se ha logrado desterrar del todo la idea de que la nobleza indígena novohispana vivió una larga decadencia durante la colonia, resulta alentador la publicación de nuevos estudios que, tomando distancia de ese lugar común, han preferido ahondar en nuevas temáticas que van abriendo, poco a poco, distintas líneas y problemas de investigación. Y más cuando se trata de estudios sobre el siglo XVIII, centuria que en la historiografía quedó un tanto relegada durante varias décadas en lo que respecta a los caciques. En este sentido, la tesis doctoral de Patricia Cruz Pazos es una investigación minuciosa sobre los cuatro linajes nobles de Tepexi de la Seda. Es notable como la autora rastreó en varios archivos su descendencia familiar, su patrimonio, sus trayectorias públicas y sus ligas con los otros poderes locales, así como con los pueblos. Dividido en cinco capítulos, *La nobleza indígena de Tepexi* es un libro que nos lleva de la mano por los linajes, las tierras, los patrimonios y la actuación pública de sus principales representantes, todo ello con el objetivo central, como su autora nos declara, de analizar las estrategias para perpetuarse en el poder.

Aunque la tesis aquí reseñada tiene una redacción clara y fluida, sin embargo, las recurrentes citas entre paréntesis intercalados en cualquier parte de los párrafos, dificulta y distrae la atención del contenido principal de la investigación. Pensando en los lectores interesados en las tesis doctorales que publica la Fundación Universitaria Española, sería deseable que se utilizaran sólo notas a pie de página para facilitar la lectura.

Un aspecto destacable de la tesis es la problematización que propone para estudiar a la nobleza indígena, pues, lejos de limitarse a los acostumbrados análisis sobre sucesión del título de cacique o los problemas de tierra con los pueblos, la doctora Cruz Pazos plantea, con mucha razón, que es necesario estudiarla desde una perspectiva más integral. En consecuencia, la tesis aborda no sólo el problema de la sucesión, el patrimonio y los conflictos con los pueblos y terrazgueros, sino también las formas de acceso de los caciques al poder político local y su ejercicio. En este sentido, alejándose de la cómoda explicación de presentar el clásico enfrentamiento entre nobles y macehuales en los

pueblos, la autora plantea que el juego político era más complejo pues se formaban facciones políticas contrarias que incluían tanto a indios nobles, como principales y simples tributarios.

Una buena aportación de la obra de la doctora Cruz Pazos es que confirma plenamente que en el siglo XVIII siguieron existiendo los terrazgueros en los cacicazgos, figuras difíciles de estudiar debido a su confusión con simples arrendatarios indios. Igualmente, se establece con toda claridad que los caciques, al menos hasta 1770, siguieron detentando el cargo de gobernador, tesis que contradice por completo varios estudios centrados en el siglo XVI que afirmaron lo contrario.

Una problemática que la autora no alcanzó a resolver del todo es la referente a la sucesión del cacicazgo, pues no es clara su posición respecto a la relación entre esta entidad y el mayorazgo de tipo español. En la historiografía se ha tendido a igualarlos, creándose una confusión. Lo cierto es que había diferentes mecanismos y costumbres en la sucesión de los bienes de cacicazgo, considerados vinculados, y una de esas formas era el mayorazgo. El problema estribó en que si bien un descendiente heredaba el título de cacique ello no significaba que se quedaba con el control de todos los bienes, pues en realidad los miembros de su linaje podían, y generalmente lo hacían, reclamar el disfrute de las rentas. En este proceso es donde seguramente se fraguaron muchas confusiones, es decir, se repartían los bienes del cacicazgo para su uso y disfrute, por parte de hermanos, primos o tíos del cacique, pero ello no significaba necesariamente que el cacicazgo se había dividido. Varios herederos del título de cacique pretendieron zanjar el asunto acudiendo a las reglas de mayorazgo, en un intento por monopolizar todos los bienes. De ahí que a veces el cacique parece heredar todas las propiedades y en otras debe repartirlas entre sus parientes.

Por todo ello, es lógico que muchas sucesiones estuvieran rodeadas de pleitos, argumentos encontrados, confusiones respecto a cuáles propiedades eran del cacicazgo y cuáles no. Sin duda, el tipo de análisis sobre la sucesión tiene mucho que ver sobre el concepto mismo de cacicazgo que se tenga. En este sentido, un problema conceptual que no se abordó en la obra aquí reseñada y que no permitió una mejor definición de los caciques, es el de "señorío indígena". Aunque la autora sí lo usó en alguna medida, lo limitó al concepto de "señorío de la tierra", lo cual es aceptable pero insuficiente, pues el señorío indígena abarcaba también el privilegio del tributo de los terrazgueros y el poder político. En ese sentido, a pesar de que se citan algunos textos de Margarita Menegus, en donde precisamente se discute la diferencia entre el mayorazgo y el señorío indígena, la doctora Pazos omitió esa discusión que le

hubiera servido para profundizar en la cuestión que ella misma señala, sobre si era más relevante ser gobernador o cacique.

Otra problemática, que desde mi punto de vista ayudaría mucho a desarrollar mejor una visión más integral de los caciques, es la del papel que la corona y el régimen colonial le dieron a la nobleza indígena. Es claro que la conservación y consolidación de los caciques en el poder se derivó en buena medida de estrategias y esfuerzos personales o de linajes en un ámbito local o provincial. Sin embargo, no se debe olvidar que también desde Madrid y las cortes virreinales se protegieron los privilegios y fueros de la nobleza indígena por razones políticas, como la de asegurarse aliados locales a las políticas reales, o bien, poder contar con fuerzas que ayudaran a sofocar motines o intentos de rebelión en los pueblos, como los sucesos de la insurgencia a partir de 1810 mostraron bien en Nueva España.

Bienvenida, pues, la investigación de la doctora Cruz Pazos, que muestra la necesidad de seguir haciendo estudios de caso sobre los linajes indígenas coloniales, mismos que nos servirán para avanzar en el conocimiento del complejo mundo indígena novohispano.

Rodolfo AGUIRRE S.

Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación
Universidad Nacional Autónoma de México

